

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de Julio de 2020

No. 073-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 067 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante Oficio No.DSEGR CNC-1978-2020 con fecha 10 de julio del 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos por un monto de **L41,568,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar la compra de medicamentos del tratamiento MAIZ (Microdacyn 120 ml en frasco, Azitromicina 500 mg en tableta, Ivermectrina 6 mg en tableta, Zinc de 50 y 100 mg en tableta), que serán distribuidos en los diferentes barrios y colonias de Tegucigalpa y Comayagüela a través de brigadas médicas. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **L41,568,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO) y financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por la cantidad de **L41,568,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), para financiar lo descrito en el Primer considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 9 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada el COVID-19. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante la incorporación de recursos de la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 041

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS GESTION DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS (COPECO)**

PROGRAMA 11
CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 04
PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

90000					OTROS GASTOS	
99000					Asignaciones Globales	
99600	13	224	0000		Imprevistos para Atención de Desastres Naturales o Emergencias	<u>L41,568,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...						<u>L41,568,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000					OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200					OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000		Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L41,568,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...						<u>L41,568,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis